DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

Asunción, 06 de diciembre de 2023.

Nota N° 684/2023

Señor
Dr. Agustín Encina Pérez, *Director Nacional*
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a los efectos de informar sobre la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 19/2023 – *"SERVICIO DE PUBLICIDAD RADIAL Y ESCRITA"* - ID 428.685,** al proveedor **HECHOS PELOTA,** considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en las normativas sobre Contrataciones Públicas; y que la oferta presentada por la misma, cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesaria para la ejecución del Contrato.

ASÍ TAMBIÉN ADJUNTO SE REMITE LA DECLARACIÓN JURADA DE INTERÉS PÚBLICO.

De conformidad a lo brevemente expuesto, la presente comunicación se realiza para su difusión a través del portal de contrataciones públicas.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarle con mi consideración más distinguida.

Lic. Tiburcio Gauto Pérez
Director

oj/TGP

DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

DECLARACION JURADA

ID Nro.: 428.685

TIPO DE PROCEDIMIENTO: LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS

NOMBRE DE LA LICITACIÓN: SERVICII DE PUBLICIDAD RADIAL Y ESCRITA

ENTIDAD: SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)

Quien suscribe, en nombre del SENAVE, entidad a la cual represento, declaro bajo fe de juramento que:

En marco a la Resolución N° 3893/20 de la DNCP, Artículo 3°. Del plazo para formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC). *"A fin de garantizar los derechos de los oferentes en los procedimientos licitatorios regidos por la Ley N° 2051/03, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) no emitirá el Código de Contratación (CC) si no estuviere cumplido el plazo previsto en la norma para presentar protesta computado desde la última notificación realizada, salvo las siguientes excepciones: a) Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustentar dicha solicitud…"*

Al respecto, cumplimos en aclarar en carácter de **DECLARACIÓN JURADA**: que el contrato se remite debidamente firmado por las partes, para que pueda ser levantado en el portal; para poder realizar la ejecución del contrato correspondiente al proceso licitatorio para "SERVICIO DE PUBLICIDAD RADIAL Y ESCRITA" – LCO N° 19/23.

Al respecto, es necesario mencionar que la institución difunde principalmente mensajes radiales, en castellano y guaraní, orientados a los productores agrícolas en particular y a toda la población en general, con el objetivo de concienciar y brindar recomendaciones técnicas,

Los ejes temáticos de estos mensajes son Plaguicidas, Algodón, Semillas, Sésamo, Silos y Viveros, las enfermedades HLB y Roya de la Soja, y la plaga Langosta. Los mismos son difundidos de acuerdo al área de influencia de cada tema y al periodo recomendado por el área técnica,

En cuanto a la publicidad en los periódicos, la misma es utilizada principalmente para la publicación de las convocatorias de los diversos llamados de licitaciones que realiza la institución, esto en cumplimiento de la ley 2051/03 de contrataciones públicas

De esta forma demostrando el interés público general y que el mismo no sea afectado.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Dirección de Contrataciones
SENAVE

Lic. Tiburcio Gauto Pérez
Director